



## **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA PLENA**

Bogotá D. C. veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

**Magistrada Ponente:** Dra. GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ  
**Medio de Control:** CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD  
**Expediente:** 25000-23-15-000-2020-02368-00  
**Asunto:** DECRETO No. 115 DEL 19 DE JUNIO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE SOPÓ- CUNDINAMARCA

### **AUTO**

---

La Alcaldía Municipal de Sopó- Cundinamarca por medio de correo electrónico remitió a esta Corporación copia del Decreto No. 115 del 19 de junio de 2020 *“Por el cual se modifica el Decreto Municipal N° 076 del 29 de mayo de 2020 y se dictan otras disposiciones”*, a fin de que se surtiera su control inmediato de legalidad.

Sometida la actuación a reparto, correspondió su conocimiento al Despacho de la suscrita Magistrada; sin embargo, se debe señalar que en la Sesión de Sala Plena realizada el 30 de marzo de 2020, se dispuso que los decretos sometidos a control inmediato de legalidad que modificaran, adicionaran o aclararan otros decretos, serían conocidos por el Magistrado a quien inicialmente se le repartió el decreto primigenio, ello en aras de que frente a una misma decisión administrativa la Corporación no adopte decisiones disimiles.

Teniendo en consideración que el Decreto No. 115 del 19 de junio de 2020 del Municipio de Sopó– Cundinamarca, al modificar el Decreto No. 76 del 29 de mayo de 2020, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Sala Plena, y que el Decreto No. 76 del 29 de mayo de 2020 fue repartido a la Magistrada Dra. Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda para que asumiera su control inmediato de legalidad, tal como da cuenta el Acta General Unificada de Reparto realizada por la Secretaría General del Tribunal, se dispondrá que por Secretaría de la Sección Cuarta se remita al despacho de la Dra. Villamizar el Decreto No. 115 del 19 de junio de 2020 para que asuma su conocimiento.

En consecuencia, se

### **RESUELVE**

**Primero.- Por Secretaría de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,** remítase al Despacho de la Magistrada Dra. Nelly Yolanda

Villamizar de Peñaranda lo relacionado con el control inmediato de legalidad del Decreto No. 115 del 19 de junio de 2020 del Municipio de Sopó– Cundinamarca *“Por el cual se modifica el Decreto Municipal N° 076 del 29 de mayo de 2020 y se dictan otras disposiciones”*.

**CÚMPLASE**

La firma del documento es digitalizada y se incorpora por la magistrada

  
**GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ**  
Magistrada